

DOMICILIOS IRREGULARES (La Maruja –La Pampa)

Mediante resolutorio de de fecha 18/04/2020, recaído en Expte. n° CNE 10316/2019, caratulado: “BOTTI, SERGIO OMAR Y OTRO S/ PLANTEO SOBRE EL PADRÓN ELECTORAL -Domicilios Irregulares La Maruja”, del registro de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal, S.Sa. ha resuelto:

1°) NO ASENTAR EL NUEVO CAMBIO DE DOMICILIO al circuito N° 71 (La Maruja) Departamento de Rancul, realizado a por los ciudadanos DÍAZ, Filanor (DNI. 6.818.452), ACINAS, Inés (DNI. 6.632.223), DE OTAEGUI, José Arnaldo (DNI 6.800.221) y GUERRERO, María Cebele (DNI 36.367.150), por las consideraciones expuestas (cf. ptos. 1 y 4 de los considerandos del presente). Ello, sin que obste al derecho de los mencionados electores de reclamar su inclusión, siempre que acrediten de modo fehaciente ante la Justicia Nacional Electoral que residen en los domicilios en cuestión.

2°) ANULAR la registración del último domicilio que en el circuito N° 71 (La Maruja) Departamento Rancul de este distrito, tiene asentado la ciudadana Haidee Guerrero (DNI. N° 5.180.427) realizado el 22/09/21, revirtiendo su inscripción registral a su respectivo domicilio inmediato anterior –no objetado- en otra localidad (cf. ptos.1 y 4 de los considerandos). Ello, sin que obste al derecho de la mencionada de reclamar su inclusión, siempre que acredite de modo fehaciente ante la Justicia Nacional Electoral que reside en el domicilio en cuestión.

3°) NO ASENTAR el trámite de nuevo ejemplar con cambio de domicilio al circuito N° 71 (La Maruja) Departamento de Rancul, realizado por la ciudadana ZAPATA, Dalila Belén (DNI N° 35.158.510) y MANTENER LA EXCLUSIÓN del Subregistro de Electores del distrito dispuesta a fs. 285/290 (conf. pto. 6 de los considerandos del presente).

4°) EXCLUIR del Subregistro de Electores del distrito a los ciudadanos: ZAPATA, Petrona (DNI 9.883.303), MONTES, Alicia Noemí (DNI 36.284.477), PALOMINO, Matías (DNI 40.611.632), HERRERA, Elisa Aurora (DNI 9.883.380), FERNÁNDEZ, Elda Gladis (DNI 3.689.373) y LEGUIZAMÓN, Simón (DNI 7.340.647) (cf. pto. 7 ‘A’ de los considerandos del presente y Ac. Ext. CNE N° 57/17, Anexo I, pto. 3.5.3)”.
SECRETARÍA ELECTORAL, 19 DE ABRIL DE 2022.-